

TERRATOP S.A.

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas:

*Según resolución de la Junta General de Socios de la Compañía **TERRATOP S.A.**, celebrada en el año 2004, fui designado Comisario de la Empresa para la fiscalización del ejercicio del 2004.*

En atención a dicho nombramiento y lo que dispone la Ley de Compañías, emito a continuación el Informe de Fiscalización correspondiente, al 31 de Diciembre del 2004.

Se ha podido establecer que sus ejecutivos han observado las debidas normas, tanto legales, contables y estatutarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas del año 2004.

Los Administradores y Contador me han brindado las facilidades necesarias para efectuar en debida forma la fiscalización a la Empresa.

En la revisión de los Libros Sociales, correspondencia, Libros Contables, etc., se observa un correcto ordenamiento y actualización de acuerdo a los procedimientos legales.

En concordancia con lo que establece el Art. 321 de la Ley de Compañías, informo además:

- a) Los estatutos de la compañía no estipulan la constitución de garantías para los Administradores, por tanto, éstas no existen;*
- b) se observa la elaboración mensual de balances, los que son presentados en fecha oportuna;*
- c) en este ejercicio existe una **utilidad de US\$2,332.54**; lo cual refleja una correcta administración.*

*En mi opinión, los Estados Financieros de la Compañía **TERRATOP S.A.**, son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principio de contabilidad generalmente aceptados.*

Atentamente,

Econ. Franklin Avila Chiriboga
COMISARIO

Guayaquil, Febrero 10 del 2005